

09/2009



9P5785445

Miquel Tarragona Coromina

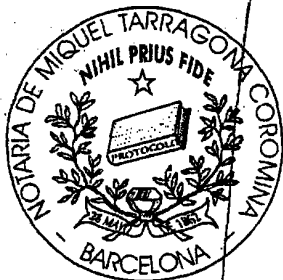
NOTARI

Avda. Diagonal, 467

notaria@rubiestarragona.org

Telf: 93 2922800 - Fax: 93 2622801

08008 BARCELONA



NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE. -----

PODER ESPECIAL

"TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO, S.L.Sociedad Unipersonal"

En Barcelona, mi residencia, a veinticinco de
enero de dos mil diez. -----

Ante mí, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del
Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

COMPARECE:

DON DANNY-HENRY KRAGT, mayor de edad, nacido en
Róterdam (Países Bajos) el 1 de Abril de 1962, de
nacionalidad holandesa, economista, con domicilio
profesional en 08036-Barcelona, calle Aribau, número
171, provisto de Pasaporte de su nacionalidad número
NRPH85R04, vigente y con Número de Identidad de Ex-
tranjero, N.I.E. X-0665734-E. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la com-
pañía mercantil **"TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO,
S.L., Sociedad Unipersonal"** (antes denominada Lonvale
Spain, S.L., Sociedad Unipersonal), con NIF número B-

63993299, domiciliada en Barcelona, calle Aribau, número 171; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura de fecha 21 de Octubre de 2005, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Miquel Tarragona Coromina, bajo número 5.165 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 37.970, folio 69, hoja número B-313.370. Cambiada la denominación social por la actual en virtud de escritura autorizada por mi, en el día de hoy, número anterior de protocolo. -----

Dicha sociedad, nombró Administradora única de la misma, por plazo INDEFINIDO, en la citada escritura fundacional, a la compañía "TMF Sociedad de Dirección, S.L.", con NIF B-61956454, domiciliada en Barcelona, calle Aribau, número 171, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Miquel Tarragona Coromina, el día 28 de Abril de 1.999, bajo el número 2.164 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31844, folio 195, hoja número B-198.332. -----

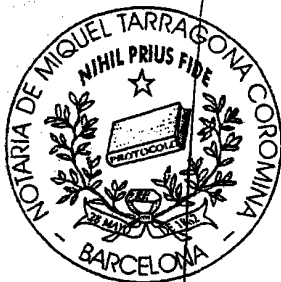
Asimismo, de la citada escritura fundacional, resulta el nombramiento del compareciente, Don Danny-Henry Kragt, como persona física representante de la



0972009



9P5785446



compañía "TMF Sociedad de Dirección, S.L." para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradora Única de la sociedad TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO, S.L., Sociedad Unipersonal, antes LONVALE SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal", y yo, el Notario considero, que tiene facultades para otorgar poderes suficientes para el presente otorgamiento.

Me asegura la subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad que representa, así como la vigencia de su cargo y facultades. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y -

OTORGA:

Que su representada **CONFIERE PODER ESPECIAL** tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester a favor de los Doctores **DON PABLO ESPINOSA QUIROZ, DOÑA MARÍA-ALEXANDRA TUFIÑO RODRÍGUEZ y DOÑA MARÍA-CRISTINA FLORES BORJA**, mayores de edad, Abogados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

Quito (Ecuador), para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, puedan ejercer de forma indistinta o solidaria, las siguientes, -----

FACULTADES:

1.- Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Trabajo y Empleo, Superintendencia de Compañías, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas. -----

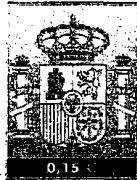
2.- Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente. -----

3.- Este poder no será revocado por otro poder otorgado posteriormente a una tercera persona a menos que tal revocación sea expresamente indicada. -----

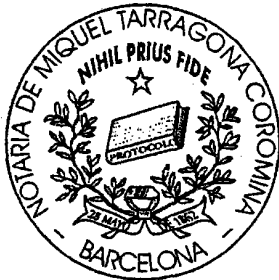
Se autoriza para que se remita telemáticamente al Notario la diligencia de presentación y pago del Impuesto. -----

Tratamiento de datos.- Los datos del otorgante e interviniente serán incorporados a los ficheros exis-

09/2009



9P5785447



tentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. -----

Lectura, consentimiento y firma.- -----

Y leída por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, por haber renunciado a su derecho de hacerlo por sí, presta su libre consentimiento y firma conmigo, haciendo constar haber quedado debidamente informado del contenido de la misma y yo el Notario doy fe de haberle identificado mediante su documento de identidad exhibido y reseñado en la compare-

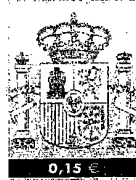
cencia, de que el consentimiento ha sido libremente
prestado y de que el presente otorgamiento se adecua
a la legalidad y a la voluntad debidamente informada
del otorgante, y del contenido de este instrumento
público que queda extendido en tres folios de papel
exclusivo para documentos notariales, números el del
presente y los dos anteriores correlativos. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado y firmado el
Notario autorizante. Rubricado y sellado -----

CONCUERDA con su matriz obrante en mi protocolo general
corriente y a utilidad de la sociedad poderdante, libro PRIMERA
COPIA AUTENTICA extendida en cuatro folios de papel notarial,
números este y los tres anteriores correlativos que signo firmo
rubrico y sello, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe. -----



10/2009



9R1743928



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de -----
Poder, número 169/2010, otorgado por **TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO, S.L.**, sociedad unipersonal, cuya firma ha sido -----
extendida en el folio número 9P5785447 de papel exclusivo para
documentos notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 26 de enero de 2010-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -4005/2010-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: 4----- Foja(s) Util (es)

Quito, a 21 de Enero de 2010

Enrique Oñate B
Ab. Enr. Oñate B

Notaria Suplente Decimo Octavo del Canton Quito

RA...

...**ZON:** Con fecha primero de Febrero del dos mil diez, la Notaria Suplente, Abogada Lady Goyes Andrade, dio fe, que el documento que antecede, contenido en **CUATRO** fojas útiles, referente al Poder Especial que otorga TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO S.L., Sociedad Unipersonal a favor de los Doctores Pablo Espinosa Quiroz, doña María-Alexandra Tufiño Rodríguez y doña María-Cristina Flores Borja, son iguales a los que le fueron presentados.- Quito a, 29 de Enero del 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

